

Honduras

Documento del programa del país 2012-2016

El proyecto de documento sobre el programa de Honduras (E/ICEF/2011/P/L.19) fue presentado a la Junta Ejecutiva para que lo examine y formule observaciones al respecto durante la sesión anual de 2011 (20-23 de junio).

El documento fue subsecuentemente revisado y su última versión aprobada en la segunda sesión ordinaria de 2011 de la Junta Ejecutiva el 15 de septiembre de 2011.

Datos básicos[†]

(Corresponde a 2009, a menos que se indique otro año)

Población infantil (menores de 18 años) (en millones)	3,3
Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años (por cada 1 000 nacidos vivos)	30
Niños con peso inferior al normal (porcentaje de casos moderados y graves)	8
(porcentaje, urbano/rural, más pobres/más ricos)	5/11, 16/2
Tasa de mortalidad materna (por cada 100.000 nacidos vivos)	110 ^a
Matriculación en la enseñanza primaria (porcentaje neto de niños/niñas) 2006	77/80 ^b
Alumnos de enseñanza primaria que llegan al último grado (porcentaje) 2007	76
Utilización de fuentes mejoradas de agua potable (porcentaje) 2008	86
Utilización de instalaciones mejoradas de saneamiento (porcentaje) 2008	71
Prevalencia del VIH en adultos (porcentaje) 2009	0.8
Trabajo infantil (porcentaje de niños de 5 a 14 años) 2002	16
Registro de nacimientos (% , menor de 5 años)	94
(porcentaje, niño/niña, urbano/rural, más pobres/más ricos)	93/94 95/93 92/96
Ingreso nacional bruto per cápita (en dólares EE.UU.)	1 820
Niños de 1 año inmunizados contra la difteria, la tos ferina y el tétanos (porcentaje) . .	98
Niños de 1 año inmunizados contra el sarampión (porcentaje)	99

[†] Para obtener datos más amplios sobre la situación de los niños y las mujeres del país, consúltese www.unicef.org/infobycountry/honduras_statistics.html.

^a 110 muertes por cada 100.000 nacidos vivos es la estimación de la tasa de 2008 hecha por OMS/UNICEF/UNFPA y el Banco Mundial, ajustada para tener en cuenta la notificación incompleta y la clasificación errónea de mortalidad materna: http://www.childinfo.org-maternal_mortality.html.

^b Base de datos.

Situación de los niños y las mujeres

1. La población hondureña menor de 18 años es de 3,3 millones de personas y constituye el 44% del total de la población del país, según el Instituto Nacional de Estadística (INE), para el año 2009. El 49% de esa población son niñas. Los porcentajes por grupos de edad son: a) niños/niñas de 0 a 5 años, 28%; b) niños/niñas de entre 6 y 12 años, 42%, y c) adolescentes entre 13 y 17 años, 30%. La base de la pirámide poblacional se va estrechando progresivamente debido a la disminución de la tasa de fecundidad en el país en los últimos años, a 3,3 hijos por mujer en 2006. Sin embargo, esa reducción no es homogénea en el país. En ciertas zonas rurales la tasa de fecundidad es aun de 5 hijos por mujer.

2. La población indígena y afrohondureña, 800.000 personas, constituye el 10% de la población total del país, según la estimación del INE en 2008. Está conformada por 9 pueblos autóctonos, siete de ellos indígenas: Maya Chortí y Lencas en la zona occidental del país, Pech, en los departamentos de Gracias a Dios, Olancho y Yoro, Tolupanes en las zonas de bosque tropical húmedo de Olancho, Yoro y Francisco Morazán, Nahua, ubicado también en Olancho, Miskito y Tawahka, establecidos en

la zona Moskitia, departamento de Gracias a Dios, y dos pueblos afrohondureños, Garífunas, en la Costa Atlántica, y población de habla inglesa, en Islas de la Bahía.

3. Entre los años 2001 y 2009 la pobreza monetaria disminuyó en 4,9 %. Sin embargo, se requiere acelerar para poder alcanzar la meta del Milenio, cifrada en 37,4% para la pobreza monetaria en general y en 27,1% para la pobreza extrema hacia 2015. Honduras es un país de fuertes inequidades, reflejadas en un coeficiente de Gini de 0,525 en el año 2009, según el INE. La pobreza monetaria afecta significativamente a los niños y adolescentes de Honduras: al 53,7% de los niños menores de 6 años de edad, al 55,7% de los niños en edad escolar y al 47% de la población adolescente. Estos porcentajes se relacionan con los promedios nacionales.

4. La tasa de mortalidad de niños menores de 5 años se ha reducido a 30 por cada 1 000 nacidos vivos, en el año 2009, y la meta es de 18 por 1 000 para el año 2015. Para el mismo año, la tasa de mortalidad infantil, que era de 23 por 1 000, debe llegar a 12 por 1 000. Si bien las tendencias son positivas, ocultan disparidades que afectan a los niños de las zonas rurales y a los niños de los pueblos indígenas. Las infecciones respiratorias agudas y la deshidratación por diarrea siguen siendo las principales causas de muerte de esos niños. Si bien la cobertura nacional de agua y saneamiento aumentó significativamente en los últimos años, cerca de un millón de niñas y niños aun no cuentan con estos servicios, particularmente en las zonas rurales.

5. En cuanto a la desnutrición infantil global, la meta que se ha de alcanzar para el año 2015 es de 10,7%, que aun no se ha logrado en la zona rural. Sin embargo, la cifra en que se estimaba la desnutrición crónica para 2006 era de 27,4%, y la meta que se ha de alcanzar para 2015 es de 21,2%. Honduras debe afrontar el reto de alcanzar esa meta mediante la promoción intensiva y creativa de la lactancia materna y la alimentación de destete. Según el *Estado Mundial de la Infancia*, UNICEF 2009, en Honduras solamente 1 de cada 5 recién nacidos es alimentado con leche materna durante su primera hora de vida, mientras que el 70% de los niños y niñas entre 0 y 6 meses no recibe lactancia materna exclusiva. El mismo documento reconoce que el 53% de los niños de 4 y 5 meses es alimentado con biberón y que la tercera parte de los lactantes, entre 6 y 9 meses de edad, no son alimentados adecuadamente, combinando leche materna y alimentos semisólidos. En cuanto al registro civil, el país aún no alcanza la universalización del derecho de los niños a un nombre y una nacionalidad. El actual sistema de registro civil no integra la información de las diferentes intervenciones que el Estado realiza sobre cada niño/niña, pero su naturaleza digital permitiría la creación de un sistema único de identificación e información nacional.

6. Aun cuando el país ha priorizado a la primera infancia, el nivel educativo prebásico ha logrado captar solamente un 45% del total de niños y niñas de entre 4 y 5 años. Esa tasa de asistencia preescolar es aun más baja entre los niños residentes en zonas rurales. En lo referente a matrícula y permanencia en el sistema escolar básico, el país debe hacer esfuerzos especiales para alcanzar esa meta mediante la Estrategia de Educación para Todos, que cuenta con importante apoyo internacional. Como aspecto positivo destaca la paridad de oportunidades para niños y niñas que se ha alcanzado en la escuela primaria y que es favorable a las niñas en el nivel secundario. Las tasas más bajas de matrícula y retención escolar se dan en los niños de pueblos indígenas, la vinculada al trabajo infantil temprano, particularmente en

las zonas rurales, y los niños afectados por algún tipo de discapacidad. El “Informe Estadístico de Población Escolar con Discapacidad y Necesidades Educativas Especiales”, actualizado al 2010, indica que solamente el 43% del total de niñas y el 57% de los niños con discapacidad se encuentran dentro del sistema educativo.

7. Los adolescentes de Honduras tienen limitado acceso a la educación. Solamente 6 de cada 10 adolescentes estudian. La temprana inserción de los y las adolescentes en el mercado laboral les excluye de oportunidades educativas y de otras ventajas sociales. Los adolescentes comienzan a trabajar a los 14,3 años de edad en promedio, particularmente en el sector rural.

8. Los adolescentes y jóvenes frecuentemente son víctimas de violencia. A menudo adoptan valores culturales que promueven el comportamiento agresivo. Esta situación impone serias limitaciones a la construcción de ciudadanía y al desarrollo humano integral, según afirma el Informe de Desarrollo Humano de Honduras 2008-2009. Casi la mitad de las víctimas de los homicidios ocurridos entre 2007 y 2009 son personas de 15 a 29 años. Un promedio de 7 jóvenes murieron diariamente debido a la violencia durante el año 2010. Un estudio sobre maras y pandillas hecho ese mismo año estimaba los integrantes de esas agrupaciones en más de 5.000 adolescentes y jóvenes de entre 14 y 25 años de edad, incluyendo 900 adolescentes mujeres. Esos adolescentes y jóvenes tienen baja escolaridad y frecuentemente han sido víctimas de violencia intrafamiliar. El Sistema de Justicia Penal Especial, que atiende a los adolescentes en conflicto con la ley, establece que la privación de libertad debe ser la última medida en aplicarse, pero es la modalidad más generalizada para sancionar infracciones penales. Aun queda mucho por hacer en materia de prevención de la violencia social hacia los adolescentes y para ampliar la gama de alternativas de reinserción social de los adolescentes que han infringido la ley.

9. Las conductas de riesgo de los adolescentes continúan siendo un reto significativo para el país. El embarazo precoz, que afectó a un 21,5% del total de adolescentes entre 15 y 19 años de edad en 2006, se explica, entre otros factores, por la falta de información suficiente sobre salud sexual y reproductiva y por el inicio de la vida sexual activa a edades cada vez más tempranas: 16 años en las mujeres y 14 años en los varones, en promedio. La mitad del grupo masculino practica relaciones sexuales no protegidas, y lo mismo hace la tercera parte de la población femenina. Dos de cada tres casos de nuevas infecciones con el VIH/SIDA se registran en la población comprendida entre los 15 y los 25 años de edad.

10. A fin de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos del niño, el país procura armonizar la legislación nacional, particularmente el Código de la Niñez y la Adolescencia, con los principios de la Convención. Entre las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño a Honduras se destacan el fortalecimiento de las instituciones públicas relacionadas con los niños, como el Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia. Se recomienda, igualmente, coordinar los sistemas de información relacionados con los derechos a la salud, educación, nutrición y protección de los niños para facilitar la adopción de decisiones. Una tarea importante será divulgar la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Honduras creó en el año 2010 la Secretaría de Derechos Humanos y la Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños. El trabajo coordinado de esas instituciones constituye una oportunidad para promover los derechos de los niños y adolescentes.

11. Honduras es un país extremadamente vulnerable ante los fenómenos naturales, que incluyen tormentas tropicales y huracanes que afectan a la mayor parte del territorio, provocando inundaciones y deslizamiento de tierras. Las sequías, por su parte, afectan ciertas regiones del país y provocan escasez de alimentos. Las emergencias recurrentes dejan poco tiempo a las personas afectadas para recuperarse económicamente, agravando el círculo vicioso de la pobreza, particularmente de los niños y las mujeres.

12. La inversión pública destinada a los niños en Honduras no ha sufrido variaciones importantes. Se incrementó de un 8,08% en el año 2007 a un 8,28% en el año 2008. Persiste una brecha importante por cubrir en términos de financiamiento de programas destinados a los niños si se considera que el país gastó 199 dólares por niño en 2008, cifra que está por debajo del promedio regional, según estimaciones del UNICEF.

Principales resultados y experiencia adquirida del programa de cooperación anterior, 2007-2011

Principales resultados logrados

13. El país ha logrado una reducción significativa de la mortalidad de niños y niñas menores de 5 años hasta el punto de encaminarse hacia el cumplimiento de la meta de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, 18 por 1 000, en el año 2015. El país ha asumido pleno control del proceso que le permite mantener altas coberturas de inmunización. Ha incorporado las vacunas contra el neumococo y el rotavirus con el apoyo del UNICEF, la Organización Panamericana de la Salud y otros actores clave de la cooperación internacional.

14. El país ha hecho progresos muy importantes para reducir la transmisión del VIH/SIDA de la madre al bebé. Durante el período de cooperación se ha elevado sustancialmente el número de mujeres embarazadas que acuden a los servicios de salud para hacerse la prueba de VIH. En 2010 se hicieron la prueba del VIH/SIDA 126.000 mujeres embarazadas. Paralelamente, el país ha aumentado su cobertura de pacientes con tratamiento de antirretrovirales, tanto adultos como pediátricos, y se hacen importantes esfuerzos para institucionalizar la respuesta nacional, con el apoyo del UNICEF, el sistema de las Naciones Unidas, el Fondo Global, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y el Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades. Este resultado se ha complementado con esfuerzos significativos del país, que tiene una prevalencia del 0,8% del VIH/SIDA, para prevenirlo entre los adolescentes y jóvenes, especialmente a nivel municipal.

15. El país ha establecido mecanismos de observación del cumplimiento de los derechos del niño por medio de un Observatorio que forma parte de la estructura gubernamental. Se hace un análisis por grupos de edad y a nivel departamental. Se ha creado un índice de derechos del niño, que ha permitido comprender y poner de relieve su situación a nivel local y nacional y familiarizar a niños, niñas y adolescentes con sus derechos.

Experiencia adquirida

16. En la implementación del programa de cooperación se logró, con asistencia técnica y actividades de defensa y promoción, priorizar en la agenda nacional la atención integral de la primera infancia y se acordó incorporar ese tema en los tres documentos esenciales que rigen el desarrollo futuro del país: Visión de País, Plan de Nación y Plan de Gobierno. Como resultado de lo anterior se encuentran en preparación una política y un plan nacional de atención integral de la primera infancia, con amplia participación de instituciones públicas y no gubernamentales. El nuevo programa de cooperación continuará dando su apoyo decidido a este sector.

17. La coordinación de esfuerzos y recursos entre el Sistema de las Naciones Unidas (SNU) y el Gobierno produce resultados a escala nacional. La participación del UNICEF y del SNU en el Programa Conjunto de Gobernanza Económica, Agua y Saneamiento del Gobierno nacional ha sido una experiencia productiva y enriquecedora. Se ha demostrado que la coordinación entre diversos mandatos institucionales conduce a la toma de decisiones políticas y programáticas de alto impacto, como el caso de la formulación de políticas nacionales, el empoderamiento de las municipalidades y el apoyo al ente planificador, el Consejo Nacional de Agua Potable y Saneamiento, dentro del marco de la Ley General de Agua y Saneamiento.

18. Potenciar y coordinar la capacidad de diversas instituciones involucradas en el ámbito de la protección de los derechos de los niños y adolescentes ha permitido enfrentar la complejidad y multicausalidad de fenómenos como el abuso, la explotación y la violencia que afectan a los niños y adolescentes hondureños. Se ha conformado un sistema de protección de los derechos de los niños y adolescentes con la participación de los tres poderes del Estado y de organizaciones no gubernamentales con el apoyo del UNICEF. Las instituciones que integran el sistema han logrado regionalizar y coordinar sus servicios en el territorio nacional a fin de prevenir y atender la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes.

Programa del país, 2012-2016

Cuadro sinóptico del presupuesto

<i>Programa</i>	<i>(En miles de dólares EE.UU.)</i>		
	<i>Recursos regulares</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Total</i>
Supervivencia y desarrollo de los niños pequeños	825	4 000	4 825
Acceso a la educación de calidad y protección de los derechos de los niños y adolescentes	850	3 000	3 850
Seguimiento de los derechos del niño y políticas sociales	1325	2 000	3 325
Gastos multisectoriales y operativos	750	1 000	1 750
Total	3 750	10 000	13 750

Proceso de preparación del programa

19. La preparación del programa del país ha tomado en cuenta los siguientes documentos e insumos: a) resultados fundamentales y lecciones aprendidas del Revisión de Medio Término de 2009; b) observaciones y recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de 2007 y del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer; c) prioridades establecidas en la Visión de País (2010-2038), Plan de Nación (2010 – 2022) y Plan de Gobierno (2010 – 2014); d) Visión Común de País y Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF por sus siglas en Ingles) 2012-2016; e) Tercer Informe del País sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), 2010; f) análisis de la situación de los niños y adolescentes de Honduras, por ciclo de vida y derechos humanos, UNICEF, 2010, y g) reuniones del UNICEF con las instituciones del Estado de Honduras, coordinado y albergado por la Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN), y organizaciones de la sociedad civil, representantes de la cooperación internacional y de las agencias del Sistema de Naciones Unidas.

Objetivos, principales resultados y estrategias

20. El objetivo global del programa de país es: Para el año 2016 el país habrá logrado avances importantes en la realización universal de los derechos de los niños y adolescentes, mediante el reforzamiento de las políticas para lograr los ODM con equidad, atendiendo las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño y del Comité para Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y ajustándose a las prioridades establecidas por el país.

21. Los resultados esperados del programa para el año 2016 son: a) se habrá consolidado y se encontrará en funciones una política nacional de atención de los niños y niñas menores de 5 años en coordinación con otras políticas relacionadas con la primera infancia: salud, nutrición y protección social; b) al menos 80% de los niños y niñas menores de 5 años tendrán acceso a atención integral que garantice su supervivencia y desarrollo pleno, con especial énfasis en aquellos municipios priorizados*; c) se contará con una política nacional de mejoramiento de la calidad de la educación por medio de la descentralización, con un enfoque incluyente. Se procurará que el 85% de los niños de 4 a 5 años tengan acceso a la educación preescolar, que el 97% de niños y niñas de las municipalidades seleccionadas tengan acceso a educación primaria de calidad y al menos el 90% de los niños matriculados completen su educación primaria; d) los adolescentes, especialmente aquellos expuestos a condiciones de vulnerabilidad que habitan en zonas urbanas marginales y los de la población indígena y afrohondureña, adquirirán habilidades para la vida, estarán empoderados y participarán en el reconocimiento de sus derechos y la realización de su potencialidad mediante oportunidades de aprendizaje; e) el país contará con un sistema de monitoreo de los derechos de los niños y adolescentes, con énfasis en el cumplimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, a nivel nacional y municipal, con indicadores desagregados, y f) el país contará con un sistema para analizar y evaluar periódicamente las políticas sociales de alto impacto para niñas, niños y adolescentes, en particular los más desprotegidos y socialmente excluidos.

* La priorización de municipios en los que actuará el programa se basará en los índices de pobreza del país, los índices de desarrollo humano y el porcentaje de población indígena y afrohondureña, y se hará en el contexto de las mancomunidades de municipios.

22. El programa tiene un enfoque basado en los derechos humanos, el género y la equidad. Para lograr los resultados mencionados se aplicarán las siguientes estrategias: a) generación de capacidades del Estado y de la sociedad civil a nivel nacional y municipal; b) continuación de la observación sistemática de los derechos de los niños y adolescentes, a nivel nacional y municipal, vinculada a los ODM y en el contexto de la política de descentralización que promueve el Estado; c) creación de alianzas estratégicas para promover políticas públicas e inversión en los niños y adolescentes; d) promoción de la participación de los niños, los adolescentes y la mujer en sus entornos familiar, escolar y comunitario; e) impulso de la cooperación sur-sur para promover la implementación de alternativas innovadoras de atención integral de la infancia y adolescencia; f); priorización de los grupos vulnerables en la elaboración y gestión de los planes de prevención y mitigación de desastres a nivel nacional y local, y en las respuestas a situaciones de emergencia, tomando en cuenta los compromisos básicos hacia la infancia en la acción humanitaria g) utilización de la comunicación para el desarrollo a fin de orientar a los sujetos de derecho y a los titulares de obligaciones con miras a la universalización; h) comprensión de las dificultades para la realización de los derechos de las poblaciones indígenas, afrohondureñas y con discapacidad, promoción de políticas incluyentes y cambios de comportamiento en temas seleccionados; i) incorporación de la visión de género en la recolección de información, ejecución, seguimiento y evaluación de las medidas que forman parte del programa, así como la desagregación de indicadores en su dimensión rural-urbana a fin de entender quiénes son los más excluidos, dónde se encuentran y cuáles son las causas de su exclusión.

Relación del programa con las prioridades nacionales y el MANUD

23. Las prioridades nacionales han sido consideradas en la preparación del nuevo programa de país: a) énfasis en la atención integral de la madre y el bebé, conforme a la Estrategia de Reducción de la Mortalidad Materna e Infantil; reducción de la desnutrición global y crónica, reconocida en la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional; b) importancia de la educación de calidad para todos, incluyendo a los niños indígenas y afrohondureños y los niños con discapacidad; c) programa “Bono Diez Mil”, un programa nacional de transferencias monetarias a familias en situación de extrema pobreza, condicionadas al mejoramiento de la educación, salud y nutrición; d) protección de la adolescencia contra la violencia, explotación y abuso en todas sus manifestaciones, y e) promoción de la importancia de la participación infantil y adolescente en el hogar, la escuela y la comunidad.

24. El programa de cooperación del UNICEF está alineado con los resultados del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF) 2012-2016: a) en el marco de los derechos sociales y de los ODM, contribuir a una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de protección social; b) en el marco de los derechos civiles y políticos, contribuir a una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia y a un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo, y c) en el marco de los derechos económicos y las convenciones ambientales, contribuir a una Honduras productiva, que genere empleos dignos, aproveche de manera sostenible e integrada sus recursos naturales y reduzca los riesgos de desastres derivados de la vulnerabilidad ambiental.

Relación del programa con las prioridades internacionales

25. El programa de cooperación está alineado con los ODM y con las prioridades señaladas por el Plan Estratégico de Mediano Plazo del UNICEF 2006-2013. El programa toma en cuenta las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño y del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

Componentes del programa

26. Los componentes del Programa de cooperación son: a) supervivencia y desarrollo de los niños pequeños; b) acceso a la educación de calidad y protección de los derechos de los niños y adolescentes, y c) seguimiento de los derechos del niño y políticas sociales.

Componente A. Supervivencia y desarrollo de los niños pequeños

27. El programa contribuirá a la formulación, implementación y seguimiento de la política nacional de atención de la primera infancia, que debe estar coordinada con otras políticas nacionales de salud, educación y protección social. En las municipalidades seleccionadas se buscarán mejores formas de brindar atención integral a los niños y niñas durante sus primeros cinco años de vida a fin de asegurar su adecuado desarrollo físico, mental y social. El programa contribuirá a disminuir la mortalidad infantil. Se promoverá la lactancia materna exclusiva durante los seis primeros meses de vida del bebé. También contribuirá a orientar a las familias para evitar la desnutrición crónica, que actualmente afecta a 250.000 infantes, el 27,4% de la población de menores de 5 años, incluyendo el desarrollo de alimentos complementarios, pues solo un 56% de los lactantes de entre 6 y 8 meses reciben alimentos semisólidos, y un 40% de esos niños no los reciben antes del año. Se contribuirá a fomentar el acceso de las poblaciones vulnerables a los servicios de agua y saneamiento, especialmente en las zonas rurales, donde la falta de acceso al agua es del 23%, y la falta de acceso al saneamiento es del 38%, afectando a cerca de 670.000 niñas y niños. Considerando que un 6% de los niños no está inscrito, el programa contribuirá a la universalización del registro civil de niños y niñas. Para lograr una información individualizada de las acciones sectoriales del Estado en cada niña y niño, se apoyará la creación de un registro nacional de la primera infancia. También contribuirá a asegurar un ambiente familiar apropiado, cálido y libre de violencia para estimular el desarrollo sano de la madre y el bebé.

28. El programa contribuirá a proporcionar modalidades alternativas de atención integral de los niños y niñas de 2 a 5 años que respondan a su situación familiar específica, como el caso de los padres que trabajan fuera del hogar y los dejan en casa al cuidado de sus hermanos o solos, o el caso de las madres adolescentes. Actualmente el 21,5% de los nacimientos corresponde en Honduras a madres adolescentes.

Componente B. Acceso a la educación de calidad y protección de los derechos de los niños y adolescentes

29. El programa contribuirá a lograr la meta del 85% de acceso a la educación preescolar para los niños de 4 y 5 años mediante abogacía a nivel familiar, local y nacional. El programa contribuirá a aumentar la cobertura de matrícula escolar del 90% a un 93%, favoreciendo la estrategia de descentralización de la educación y velando para que esta no aumente las disparidades geográficas. Se hará hincapié en

la identificación e incorporación de los niños excluidos del sistema educativo, que actualmente son cerca de 117.800 y constituyen el 6 % de la población total en edad escolar: los que residen en zonas rurales y trabajan, los que provienen de pueblos indígenas y los que tienen discapacidad. Se promoverá la terminación exitosa del sexto grado de educación primaria de niños y niñas; solamente 163.855 estudiantes finalizaron el sexto grado en 2009, es decir, el 69% de la población en edad escolar. Para promover la retención escolar de la población infantil indígena se favorecerá el establecimiento y desarrollo de un entorno pedagógico intercultural bilingüe. Se promoverán alternativas flexibles para asegurar la continuidad del derecho a la educación de niños y niñas que trabajan. Se promoverá la incorporación al sistema educativo de al menos 16.564 niñas y niños con discapacidad, que actualmente están excluidos del sistema. Se contribuirá a poner en vigencia un sistema nacional de certificación de calidad de los establecimientos escolares. Se contribuirá igualmente a mejorar la calidad, oportunidad y confiabilidad de la información estadística del sistema educativo y al mejoramiento continuo del Registro Nacional Escolar.

30. El programa de cooperación contribuirá a formar una imagen social positiva de la adolescencia, a nivel nacional y local, destacando su derecho irrenunciable a la educación como factor para potenciar su desarrollo físico, mental y ciudadano. Se incluirá a la adolescencia indígena y sus características particulares. El programa abordará la violencia social, el abuso, la explotación y la trata que afectan a la población adolescente para prevenir los efectos negativos en su desarrollo, y acompañará la puesta en marcha de un sistema especial de justicia encargado de ocuparse de los delitos penales. El programa también abordará la prevención del VIH-SIDA y el embarazo adolescente. Para impulsar las medidas mencionadas se buscará forjar alianzas estratégicas con los medios de comunicación social.

Componente C. Seguimiento de los derechos del niño y políticas sociales

31. El programa contribuirá al seguimiento sistemático de la protección de los derechos de los niños y adolescentes a nivel nacional, regional y local, con énfasis en el cumplimiento de las metas de desarrollo del Milenio, con equidad, apoyando la aplicación de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, a fin de que el Gobierno esté en condiciones de cumplir las normas internacionales. La generación de conocimientos sobre los niños y sus derechos es la esencia de este programa. Contribuirá al fortalecimiento y actualización permanente del Sistema Nacional de Información sobre la Niñez y la Adolescencia, a nivel nacional y local, que incluye las observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño. Se promoverá la utilización extensiva del Sistema Devinfo para circular la información recolectada. El programa contribuirá a formular, dar seguimiento y, cuando el gobierno lo requiera, evaluar políticas y programas sociales. También medirá y analizará la inversión social en pro de los niños y adolescentes. El programa recogerá, de manera sistemática, la voz de niñas, niños y adolescentes, fomentando su participación como un medio para su desarrollo personal y colectivo y elemento indispensable para la definición de políticas y programas a su favor.

Gastos multisectoriales y operativos

32. Este componente abarca temas transversales como planificación, monitoreo y evaluación de la cooperación, la comunicación para el desarrollo, la aplicación apropiada del enfoque de género, la elaboración y gestión de los planes de prevención y mitigación de desastres y la respuesta en casos de emergencia. Se

apoyara la implementación de estrategias de comunicación en apoyo a todos los componentes prioritarios del Programa.

Principales asociados

33. Para la ejecución, seguimiento y evaluación del programa de cooperación, el UNICEF consolidará alianzas con los tres poderes del Estado, ejecutivo, legislativo y judicial, a nivel nacional y local.

34. La Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa es clave en el seguimiento global de la cooperación del UNICEF con el país. Las Secretarías de Salud y Desarrollo Social, el Registro Nacional de las Personas y el Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia lo son en la promoción del desarrollo integral de la primera infancia. La Secretaría de Educación y la de Cultura, Artes y Deportes lo es para garantizar el derecho a la educación de los niños y adolescentes. Las Secretarías de Derechos Humanos y para los Pueblos Indígenas y Afrohondureños, conjuntamente con el Congreso Nacional y los funcionarios judiciales, son aliados importantes para asegurar la protección de los derechos de los niños y adolescentes.

35. El Instituto Nacional de Estadística se encarga del Sistema Nacional de Información en asociación con académicos y centros de investigación.

36. Se establecerán alianzas con la Asociación de Municipios de Honduras y la Secretaría del Interior y Población. Se mantendrá estrecha relación con las siguientes Comisiones Nacionales: Atención al VIH/SIDA, Apoyo a la Lactancia Materna, Comisión Permanente de Contingencias y Seguridad Alimentaria y Nutricional, entre otras.

37. El UNICEF trabajará conjuntamente con las agencias del Sistema de las Naciones Unidas, tanto las residentes, como aquellas que no residen en el país. Se recabará la colaboración del sistema financiero internacional, particularmente el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Mundial y el Banco Centroamericano de Integración Económica.

38. El UNICEF procurará estrechar relaciones de colaboración con los países donantes. Procurará mantener y ampliar relaciones de cooperación con los Comités Nacionales pro UNICEF. Se promoverá activamente la cooperación sur-sur. Se procurará coordinar actividades con las organizaciones de la sociedad civil, el sector empresarial y los medios de comunicación social.

Supervisión, evaluación y gestión del programa

39. El programa diseñará y pondrá en funcionamiento mecanismos de monitoreo y evaluación de resultados intermedios y finales de la cooperación. El monitoreo se hará en dos niveles, por una parte para asegurar la coherencia interna de los programas que se implementan y, por la otra, para vigilar que se obtengan los resultados de cada programa.

40. Se preparará un plan de monitoreo y evaluación del cumplimiento de objetivos y metas del período de cooperación. El Gobierno de Honduras y el UNICEF harán un examen de la ejecución del programa de mediados del período en 2014 y una evaluación final al término del período de cooperación, en 2016.